Ciudad y fecha:	Garagoa, 08 de agosto 2026
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-5-20186-25
Constancia de recibido No.	16
Contratista:	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES
NIT del contratista:	800.152.970-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNINDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ESPECIALMENTE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2025 por valor de ($30.000.000,00) y Vigencia 2026 por valor de ($30.000.000,00) adición de ($30.000.000,00) para un valor total del contrato de (90.000.000,00.) para la vigencia 2026
plazo de ejecución:	11/07/2025 al 30/04/2026 Modificación N°001 con fecha al 31 de agosto
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	E.S.E. Hospital Regional de Miraflores Calle 4 No. 5-45 Barrio Camellón Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ALEXANDER CUESTA JUNCO Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garagoa
Fecha de entrega	03/08/2026 al 30/08/2026

<table>
<tr><td>certificada:</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>RASES No. 1</td><td>16</td><td>PRESTACION SERVICIOS DE SALUD</td><td>$3.951.341,00</td><td>$3.951.341,00</td><td>$0,00</td><td>$3.951.341,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR DE LA FACTURA
248623	03/08/2026	$ 109.500,00	0	$ 109.500,00
285864	04/08/2026	$ 70.200,00	0	$ 70.200,00
286709	10/08/2026	$ 189.400,00	0	$ 189.400,00
286714	10/08/2026	$ 96.531,00	0	$ 96.531,00
289326	24/08/2026	$ 1.842.707,00	0	$ 1.842.707,00
289531	24/08/2026	$1.135.791,00	0	$1.135.791,00
290587	30/08/2026	$ 101.541,00	0	$ 101.541,00
292637	05/08/2026	$95.640,00	0	$95.640,00
292636	26/08/2026	$310.031,00	0	$310.031,00
TOTAL				$3.951.341,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto la prestación de consulta médica por medicina general y especializada, hospitalización, atención de urgencias, cirugías, odontología general, vacunación, laboratorio clínico, ayudas diagnosticas, dispensación de medicamentos ambulatorios en farmacia y todos los servicios relacionados de I y II nivel de complejidad que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, tura materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta integral de atención para grupo de riesgos en salud, ruta integral de atención en salud para eventos específicos e intervenciones y acciones de detección temprana y protección específica para los para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de la Policía Nacional, para el distrito de Policía Miraflores y su zona de influencia según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 del Concejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado; *Sujeto a Auditoria Medica.*

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 1 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio cumplió oportunamente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 2 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Dio cumplimiento oportuno
3	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 3 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Informo oportunamente dando continuidad al proceso
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 4 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Guardo la custodia de la información.

5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 5 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio No se ha presentado
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 6 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Para realizar pago
7	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 7 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Para conocimiento total
8	El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 8 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio La funcionaria es Flor Coronado
9	El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 9 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio
10	El CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de Responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 10 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio este vigente
11	El CONTRATISTA Se compromete a realizar la asignación de citas para especialidades, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 11 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Realizo asignación de cita, por tal motivo se atendió pacientes.
12	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo”. respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 12 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio A cumplido a cabalidad
13	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 13 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Radico el día 5 hábil.
14	El contratista deberá Informar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 14 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Este mes ya cumplió con el 50% ejecutado.
15	El CONTRATISTA deberá prestar en forma continua y permanente el servicio de urgencias, con internación y Salas de Cirugía, las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 15 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Si prestan el servicio de atención las 24 horas del día los 7 días a la semana
16	El CONTRATISTA deberá garantizar la tarifa ofertada para medicamentos e insumos durante el plazo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 16 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Se realizo la facturación acorde a las tarifas.
17	Los servicios y procedimientos que no se encuentren contemplados en el contrato y que sean necesarios deberán ser autorizados por la Regional de aseguramiento en Salud No. 1, previa cotización presentada por el Contratista, siempre y cuando no esté en el Manual Tarifario para los cuales se debe realizar la respectiva inclusión dentro del contrato y serán cancelados a la tarifa cotizada y afectada.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 17 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio No se manejan servicios por fuera de adicionales de los contratados
18	El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 18 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Ha enviado el Excel oportunamente
19	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 19 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Se encuentra vigente el contrato
20	El contratista deberá notificar al supervisor del contrato y el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 20 de las obligaciones del contratista durante el mes de

	los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato		prestación de servicio, Aunque no ha habido inconvenientes.
21	EL CONTRATISTA está obligado a asistir a las reuniones cuando estas sean necesarias citadas por el Supervisor del Contrato y/o por el ordenador del gasto entre las personas que desempeñen los cargos de: Subdirector Científico, Cuentas Médicas, oficina de Referencia Contrarreferencia, Auditoría de Calidad del contratista con sus homólogos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para analizar el desempeño y ejecución del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 21 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación y de igual forma se han realizado los respectivos cruces de cartera con la entidad
22	EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 22 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio y se encuentra Realizado la facturación electrónica como lo establece la norma
23	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad	SI X NO__	En el establecimiento cumplen a cabalidad la normatividad
24	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 24 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio
25	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 25 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio cumplió plenamente
26	Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 26 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio Custodio y cuido de la privacidad.
27	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI X NO__	El contratista cumplió con las el numeral 27 de las obligaciones del contratista durante el mes de prestación de servicio cumplió con la protección de los datos
28	Pago aportes parafiscales vigentes	SI X NO__	No. 9510145963 del 02/09/2026

PABLO A CUESTO J.

Subintendente PABLO ALEXANDER CUESTA

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garagoa